

CALENDARIO

FECHA	ACTIVIDAD
23/10/2020	Sorteo componentes de la Junta Electoral (titulares y suplentes). Elaboración del censo electoral.
29/10/2020	Constitución de la Junta Electoral. Aprobación del censo electoral. Aprobación del calendario y del proceso electoral.
30/10/2020	Convocatoria de elecciones. Publicación del calendario y de los censos provisionales.
30, 3 y 4/11/2020	Periodo de reclamación de los censos electorales
5/11/2020	Publicación de los censos electorales definitivos
Del 5 al 10/11/2020	Plazo de admisión de candidaturas
11, 12 y 13/11/2020	Publicación de la lista provisional de candidatos y apertura del plazo de reclamación a estas
13/11/2020	Fin del plazo de reclamaciones a la lista provisional de candidatos
16/11/2020	Publicación de la lista definitiva de candidatos
Del 17 al 24/11/2020	Campaña electoral
25/11/2020	Constitución de las Mesas Electorales
25/11/2020	Elección de los miembros del Consejo Escolar: <ul style="list-style-type: none"> • Profesores: de 14:00 a 14:30 horas • Padres: de 13:00 a 16:00 horas (Hall) • Personal no docente: 8.30 a 9.00 horas (Sec.)
27/11/2020	Proclamación de los candidatos electos y suplentes
02/12/2020	Constitución del nuevo Consejo Escolar

ELECCIONES AL CONSEJO ESCOLAR



**C.E.I.P. PÍO BAROJA
MÓSTOLES
CURSO 2020-21**

**i Participa!
Es tu derecho**

El Consejo Escolar es el órgano de participación en el control y gestión del Centro de los distintos sectores que constituyen la Comunidad Educativa.

Está compuesto por los siguientes miembros:

- Director, Jefe de Estudios y Secretario (este último con voz, pero sin voto)
- 5 maestros elegidos por el Claustro
- 5 padres / madres de alumnos (uno de ellos designado por la Asociación de Padres).
- 1 representante el Personal de Administración y Servicios
- 1 representante del Ayuntamiento.

Cada dos años el Consejo se renueva por mitades.



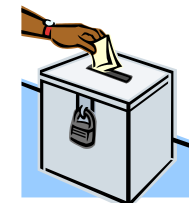
Por ello, se convocan elecciones para cubrir los puestos vacantes del Consejo (este año, dos profesores y tres padres).

Son atribuciones del Consejo Escolar:

- a) Evaluar la Programación General Anual y la Memoria de final de curso; aprobar y revisar el Proyecto Educativo y el Reglamento de Régimen Interior.
- b) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.

- c) Informar sobre la admisión de alumnos.
- d) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones.
- e) Solicitar el horario del curso
- f) Aprobar el proyecto de presupuesto y su ejecución.
- g) Promover la conservación y renovación de las instalaciones y equipamiento del centro.
- h) Promover la colaboración con otros Centros y Organismos con fines culturales, educativos y asistenciales.
- i) Participar en la selección del director. Ser informado del nombramiento y cese de los miembros del Equipo Directivo.
- j) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el Centro.

Cualquier padre / madre de alumnos del Centro puede presentar su candidatura y todos pueden ejercer su derecho a voto.



Los impresos para presentarse, los censos electorales, los documentos para votar por correo y toda la información relativa al proceso electoral, están a vuestra disposición en la Secretaría del Centro y en la Web del centro, en las fechas que aparecen en la contraportada.

Además, en el vestíbulo del colegio hay un panel con información relativa al proceso electoral.